

Coloma de Gramanet, folio 132, finca número 8.247.

Tasada, a efectos de la presentación de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora «Arpende, Sociedad Limitada».

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Emilia Montes Ramírez.—2.633.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1998, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de Tapan Bhawwal, Gurmeh Singh, Anusha Priyanganee y Chowdhry Nandan, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 13 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 11 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Departamento número tres.—Planta piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mas Mari, 120, hoy 110. Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo. Tiene una superficie útil de 37,35 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Mas Mari; por la derecha, con don Marcelino Gil y doña Magdalena Orti; por la izquierda, con caja de escalera y don Antonio Pérez; por el fondo, con la caja de escalera y patio de luces; por arriba, con el departamento número 5, y por abajo, con el departamento número 1, vestíbulo y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.714, libro 441, folio 214, finca número 30.902.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.516.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—2.580-\*

## SANTA FE

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Pedro Pérez Peña y doña Ana Sierra Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Finca número 7.374, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, inscripción quinta, al libro 84, tomo 572, folio 209.

Finca 2. Finca 6.478 N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscripción quinta, al tomo 1.327, libro 89, folio 2.

Finca 3. Finca número 7.477, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscripción segunda, al tomo 1.406, folio 207.

Finca 4. Finca número 5.267 N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscripción quinta, al tomo 1.312, libro 88, folio 224. Hoy finca de reemplazo 8.107, folio 71, tomo 1.625, libro 108, de Fuente Vaqueros.

### Tipos de subasta:

Finca 7.374: 6.699.999 pesetas.

Finca 6.478 N: 14.999.999 pesetas.

Finca 7.477: 4.900.000 pesetas.

Finca 5.267 N: 2.399.999 pesetas.

Dado en Santa Fe a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—2.605.

## SANTA FE

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Manuel Sánchez Jiménez y doña Natividad Arias Sanjuán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso en planta segunda-tercera, tipo dúplex, puerta número 25, destinado a vivienda. Su puerta de entrada está situada en la segunda planta. Es tipo 2-K. Datos registrales: Finca número 11.627, de Santa Fe, inscrita al libro 199, tomo 1.350, folio 75. Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 15.010.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—2.604.

### SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

#### Edicto

Doña Raquel Lora Peón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María la Real de Nieva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Cobas Gómez, doña Teresa Díaz Castro, don Pedro Migueláñez Antona y doña María Teresa Hernanz Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3919000018003598 oficina de Sangarcía (Segovia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Urbana. Vivienda unifamiliar y garaje, en la calle de San Antonio, número 31. Superficie construida de 59,68 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja con superficie construida de 59,69 metros cuadrados, útil de 53,62 metros cuadrados, se distribuye en garaje y vivienda propiamente dicha, que ocupa una superficie construida de 46,84 metros cuadrados. La planta alta, con superficie construida de 55,12 metros cuadrados, se distribuye en escalera de acceso, distribuidor con salida a una terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, Maura Cobas; izquierda, Emiliano Yagüe; fondo, José y Pablo García y patio propio, y al frente con la calle de San Antonio.

Inscripción: Tomo 3.352, libro 169, folio 174, finca número 16.353, inscripción tercera.

Respecto a esta finca lo que se saca a subasta es la nuda propiedad.

Finca número 2. Molino harinero «El Carrascal», sobre el río Pirón, tres piedras, una de cuna y dos roderos, en un edificio construido de piedra y cal, de una superficie interior de dos áreas 90 centiáreas 67 decímetros cuadrados, con su presa y la acequia correspondiente y con los terrenos adyacentes de una servidumbre, que partiendo del mencionado artefacto sigue agua abajo el acueducto hasta donde éste termina, dejándolo siempre a la derecha en la mencionada dirección, sin que conste su extensión superficial, limitada a la derecha por el referido cauce del molino y a la izquierda por las cordilleras que en dicho lado existen; un trozo de terreno de 39 áreas 30 centiáreas, destinado a cultivo y otro trozo de terreno, dedicado a prado, en cuyo frente hay un puente que da paso al otro lado del río. Linda el molino, con inclusión de la servidumbre y terreno individuales mencionados: Oriente y mediodía con heredad de los propios de Carbonero el Mayor; norte y poniente, con fincas resultantes de la parcelación de la finca «Temeroso del Otero».

Inscripción: Tomo 2.448, libro 155, folio 236, finca número 718, inscripción sexta.

#### Tipo de subasta:

Finca número 1: 9.068.000 pesetas.

Finca número 2: 19.960.000 pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 16 de diciembre de 1998.—La Juez, Raquel Lora Peón.—El Secretario.—2.331.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1994, se sigue juicio de cognición en reclamación de 102.808 pesetas, a instancia de don Jesús Pejenaute Gravalos, representado por el Procurador señor Montero, contra los ignorados herederos de doña Ángela Plana Claris, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Mariana; para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pudiendo cederlo sólo el ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, libro 93, tomo 194, folio 59, finca número 2.947.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados ignorados herederos de doña Ángela Plana Claris el señalamiento de la subasta, al no poder notificarse de forma personal dado su ignorado paradero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Lourdes Escoda Ruiz.—2.609.